GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ALRNT-CT-CTR-14091
12 de junio de 2025
Rad. MC 010-040-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como Objeto y Misión Institucional ejecutar actividades de apoyo Logístico y Abastecimiento de Bienes y Servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector Defensa en todo el Territorio Nacional.

Por lo anterior, la Entidad para el Cumplimiento de la misionalidad, cuenta con una planta Global, para realizar las diferentes actividades Operativas y Administrativas; es por ello, que se busca a través del PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS - 2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecer las mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño, en concordancia con la formulación estratégica de la entidad.

Es por esto, que través del Grupo Administrativo y Desarrollo del Talento Humano de la Regional Norte, busca estimular al personal que realiza día a día actividades en pro de la mejora continua y al cumplimiento de nuestra Misión, desde los programas de Bienestar que propenden brindar al personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, actividades de integración y recreación, con el fin de lograr retribuciones a nuestros Colaboradores, las cuales no son económicas, si no, que son estímulos, que incentivan y aumentan el buen desempeño de los funcionarios y así mismo mejorar el clima organizacional.

Con base a lo expuesto, se tiene la Necesidad de Realizar el presente proceso, con el fin de ejecutar actividades, que son de integración y recreación, conforme al Plan de Bienestar y Estímulos vigencia 2055, entre las que se encuentran:

- ✓ Día de la Equidad
- ✓ Celebremos la Amistad
- ✓ Actividad deportiva
- ✓ Navidad Infantil
- ✓ Novena de aguinaldo
- ✓ Informe Institucional de cierre de vigencia 2025
- ✓ Unidos por la ALFM- Familias Unidas

En consideración a que en la planta global de la Regional Norte, para ejecutar el Plan de Bienestar y Estímulos vigencia 2025, no existe disponibilidad de personal para encargarse de la Logística y

organización de las actividades que implican este objeto, se hace necesario seleccionar una persona y/o empresa con experiencia, organización, trayectoria, logística y capacidad suficiente que brinde la prestación de servicios de Bienestar Social y estímulos para los funcionarios de la Regional Norte, a través del desarrollo de actividades y espacios en óptimas condiciones, conforme a las actividades, celebraciones descritas en el Plan de Bienestar y Estímulos, vigencia 2025 que requiere la Regional Norte.

Para el desarrollo de algunas de las actividades del Plan de Bienestar y Estímulos para la presente vigencia se hace necesario ejecutarlas en espacios, escenarios e instalaciones que deben contar con las condiciones mínimas para prestar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas propuestas por la Regional, que represente seguridad, comodidad y confort para los funcionarios de planta global, además para los miembros de la familia de los funcionarios cuando en las actividades que vayan a realizar se incluyan en acompañamiento.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos vigencia para ejecutar en la vigencia 2025, para los funcionarios de la Regional Norte, se pretende contar todo lo necesario para cumplir con las actividades, del programa de bienestar con el fin de contribuir a la salud mental de nuestras servidoras y servidores públicos, toda vez, que con ello se busca mantener un clima laboral positivo y que las condiciones y el ambiente laboral sean beneficiosos; por lo anteriormente expuesto es necesario contar con espacios, recursos, y materiales como son: salón para eventos, menajes, sillas, mantelería, cristalería, bandejas, hieleras, decoración para actividad, servicio de meseros, auxiliares, recreacionista, coordinador de cada evento que se efectuaran en la sede administrativa de la Regional Norte.

Así mismo en atención a las políticas de bienestar de la Entidad, se tiene que toda actividad laboral deberá brindar la oportunidad de que los funcionarios crezcan en sus múltiples dimensiones cognitiva, afectiva, valorativa, ética, estética, social y técnica y desarrollen sus potencialidades creativas mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

Todo estímulo que se dé al funcionario beneficiará a la organización en su conjunto a través de la generación de valor agregado; más que considerar la motivación de unos pocos empleados en el corto plazo, se pretende dará bienestar al conjunto de empleados en relación con la organización y dentro de la continuidad del tiempo.

La Entidad desarrollará efectivamente las actividades que le correspondan dentro del sistema de estímulos, cumpliendo con los compromisos adquiridos a través de sus programas de bienestar e incentivos.

La motivación del empleado deberá procurarse integrando acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el desarrollo y bienestar del Recurso Humano, se considera como una inversión en la consecución de valor agregado y se efectúa para que a través de actividades, servicios y beneficios se fomenten efectivamente las relaciones interpersonales, buscando generar un ambiente de trabajo agradable, sano y una identidad corporativa en la que las relaciones laborales se desarrollen armoniosamente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el elemento dinamizador del desarrollo estratégico de la Entidad es un adecuado Clima Laboral, el cual, a través de diversos componentes como el establecimiento de un Sistema de Estímulos y Recompensas, permiten que el funcionario interiorice comportamientos y actitudes que propicien un desempeño favorable y por ende, una adecuada ejecución de los procesos internos y un beneficio institucional traducido en generación de valor.

Por lo expuesto, la Regional Norte a fin de contribuir al desarrollo integral del funcionario mediante programas de bienestar; actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia; así como aumentar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, Efectividad, requiere la contratación para LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel como lo indican las cámaras de comercio a continuación colocamos los siguientes:

Grupo	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	93	14	15	06	Servicios de Bienestar Social

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y Fueron elaboradas de conformidad con el Plan de Bienestar y estímulos para ejecutar en la vigencia 2025 así:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO	Apoyo logístico con el propósito de reconocer el empoderamiento de mujeres y hombres para lograr una sociedad equitativa, que respete los derechos fundamentales y fomente la inclusión, la diversidad y la equidad de género a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		(Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.
2	CELEBREMOS LA AMISTAD	Coordinar la logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a los funcionarios, de plato que incluya 150 gr de carne de res, 150 grs de cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole y bebida de 12 onzas (jugo o gaseosa). En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).
3	ACTIVIDAD DEPORTIVA	Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.
4	NAVIDAD INFANTIL	Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, **El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $60.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.
5	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA 2025	**EVENTO 1:** Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025, con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 2:** Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Cordoba, La Guajira, yCesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) -01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. **EVENTO 3:** En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. Nota: El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.
6	NOVENA AGUINALDOS	Crear un ambiente navideño en todas las dependencias, integrando a todo el personal con el fin de fortalecer valores y la imagen corporativa mediante refrigerio completo para 6 días de novenas personal sede administrativa distribuidos así: **DÍAS** 1. Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas 2. Croissant de Pollo y vaso de chocolate 3. Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas. 4. Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate. 5. Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja. 6. Sandwich de jamón y queso y gaseosa. **Nota: Cotizar de forma independiente por día cada el Ítem de los refrigerios equivalente a Un (01) funcionario**.
7	UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS	**EVENTO 1:** Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		Norte en los departamentos del Atlántico, Córdoba, La Guajira, y Cesar. **El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. **EVENTO 2:** En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento **El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico.** Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.

Nota 1: El oferente debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte, sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 10 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES ALIMENTACION

NOTA 1: Las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos son los principios básicos y prácticas de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuya los riesgos inherentes a la producción. Esto está regulado por el Decreto 3075 de 1997 y vigiladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), así:

- Todas y cada una de las etapas del proceso deben ser realizadas en óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación.

- Se deben evitar la contaminación de los alimentos por agentes físicos o materiales extraños.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN /SERVICIO:

CERTIFICACIÓN SG-SST:

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), emitida por la ARL con fecha de la presente vigencia.

EXPERIENCIA PERSONAL:

Adjuntar certificado de manipulación de alimentos de mínimo tres (3) personas que prestará el servicio de catering en la Regional. Así mismo el proveedor debe garantizar que el personal use ropa adecuada para la actividad y los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para las actividades que realice en las instalaciones de la Regional Norte. Los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana. (Actividad N°6 y 7).

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto asignado para esta Contratación es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS MIL PESOS ($39.293.500.00) M/CTE. Incluido impuestos.

Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores ofertados.

Nota: Este proceso se adjudicará por valor total del presupuesto asignado y la solicitud de la prestación del servicio se realizará de conformidad a la necesidad de la entidad previa solicitud del supervisor de futuro contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10025 del 30 mayo de 2025.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BIENESTAR	A-02-02-02-009-006	SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$ 39.293.500

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 23 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte:

La ejecución del objeto se realizará en la sede Regional Norte ubicada en la calle 30 al lado del Batallón Vergara y Velasco, en el Municipio de Malambo departamento del Atlántico, y en los departamentos de Córdoba, la Guajira, Magdalena, Cesar y el bajo Cauca Antioqueño

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario *"De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

2. Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto, la calidad, los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del producto coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. Entrada de Almacén.

4. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación

expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos causados.	Ingresos efectivamente percibidos.	Pueden elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y gastos	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).	Pueden elegir entre: • Costos reales (artículo 107 del ET). • Costos presuntos (Resolución UGPP 532 de 2024).
(=) Ingreso neto	Ingreso neto	Ingreso neto	Ingreso neto
Base de cotización mínima	40 %	40 %	40 %
(=) IBC	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40 % de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)

5. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL

CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

6. Informe de Supervisión Regional.

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 2: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

.

Nota 3: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 4: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%

Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
Cuota de fomento a la papa: 1%
Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%.
Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:
1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$ Ejemplo: #$15-20-00-009 ;010-000-2025; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2025; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

2.6 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.7 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, articulo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias, al Director Regional Norte Ricardo Jerez Soto.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Mínima cuantía dentro del marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 / 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo *2.2.1.1.1.6.1.* del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores SIP 010-027-2025, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

Por lo anterior se relaciona el siguiente pantallazo, como evidencia

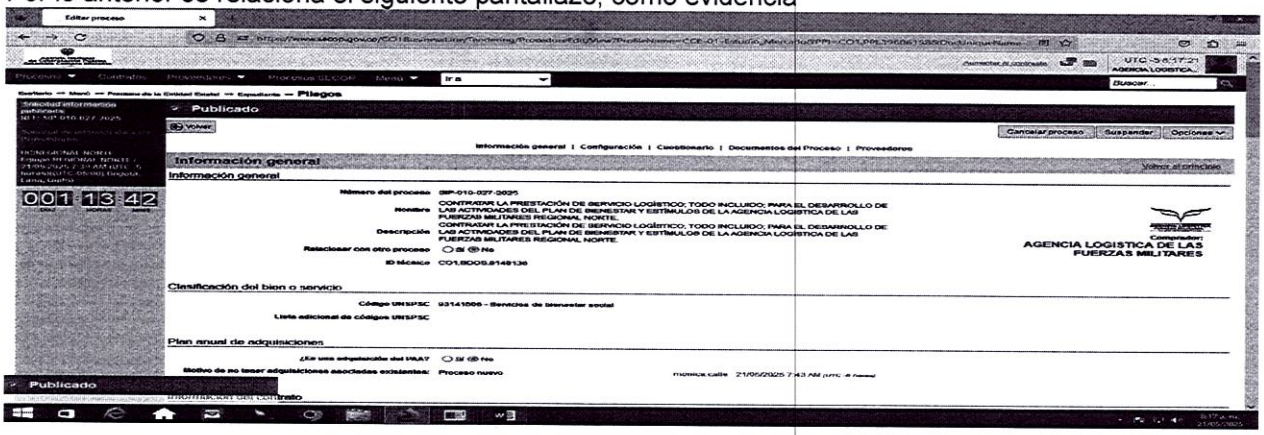

La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 21 de mayo de 2025 y su finalización se llevó a cabo el día 22 de mayo de 2025. No se recibió información, sin ofertas.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio que se requiere contratar; con empresas legalmente constituidas y que cuenten con capacidad financiera y económica para prestar el servicio establecido en el objeto del contrato.

El presente análisis económico se realiza en base al del estudio de mercado únicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.9.1 Estudios técnicos y de mercado del Manual de contratos de la Entidad

En razón a que no se recibió cotización a través del SIP 010-027-2025, se realizó solicitud a través de Correo Electrónico, según lo establecido en los procedimientos internos de la entidad a varias empresas (correos como muestra aleatoria de las solicitudes).

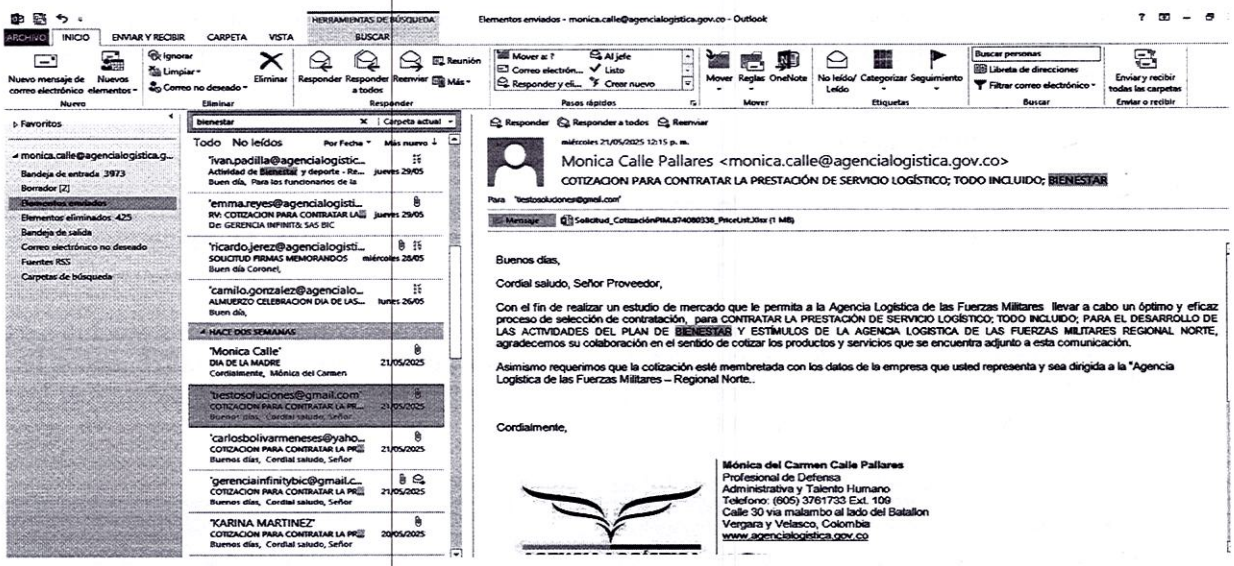

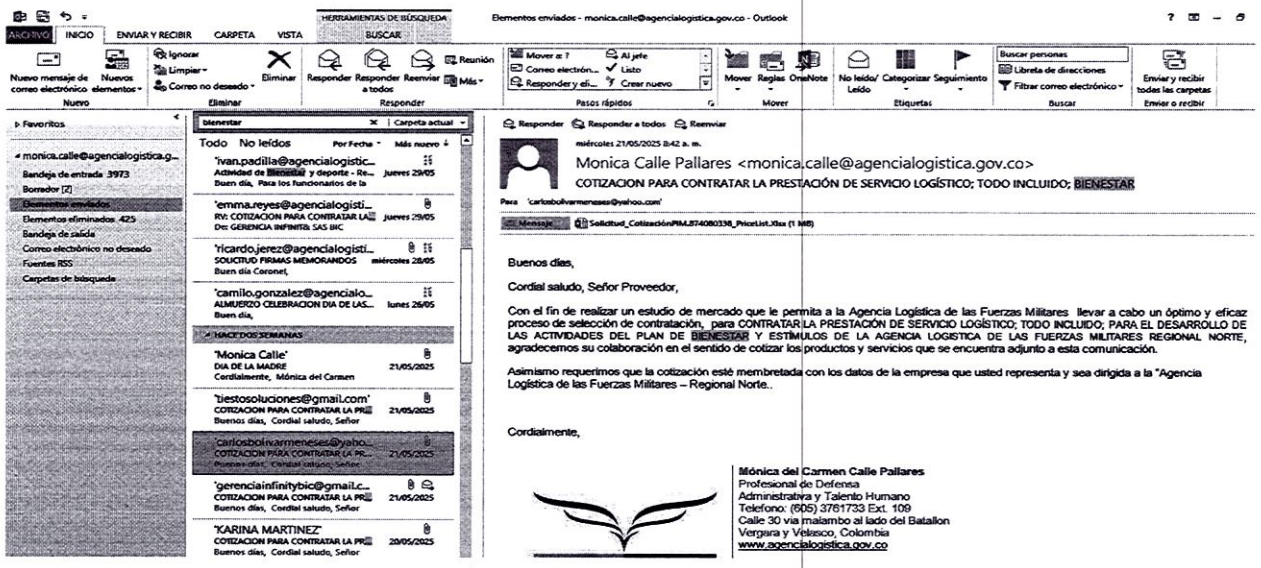
Elementos enviados - monica.calle@agencialogistica.gov.co - Outlook
Monica Calle Pallares <monica.calle@agencialogistica.gov.co>
COTIZACION PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; BIENESTAR
Buenos días,
Cordial saludo, Señor Proveedor,
Con el fin de realizar un estudio de mercado que le permita a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevar a cabo un óptimo y eficaz proceso de selección de contratación, para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, agradecemos su colaboración en el sentido de cotizar los productos y servicios que se encuentra adjunto a esta comunicación.
Asimismo requerimos que la cotización esté membretada con los datos de la empresa que usted representa y sea dirigida a la "Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Norte..
Cordialmente,
Mónica del Carmen Calle Pallares
Profesional de Defensa
Administrativa y Talento Humano
Telefono: (605) 3761733 Ext. 109
Calle 30 via malambo al lado del Batallon
Vergara y Velasco, Colombia
www.agencialogistica.gov.co

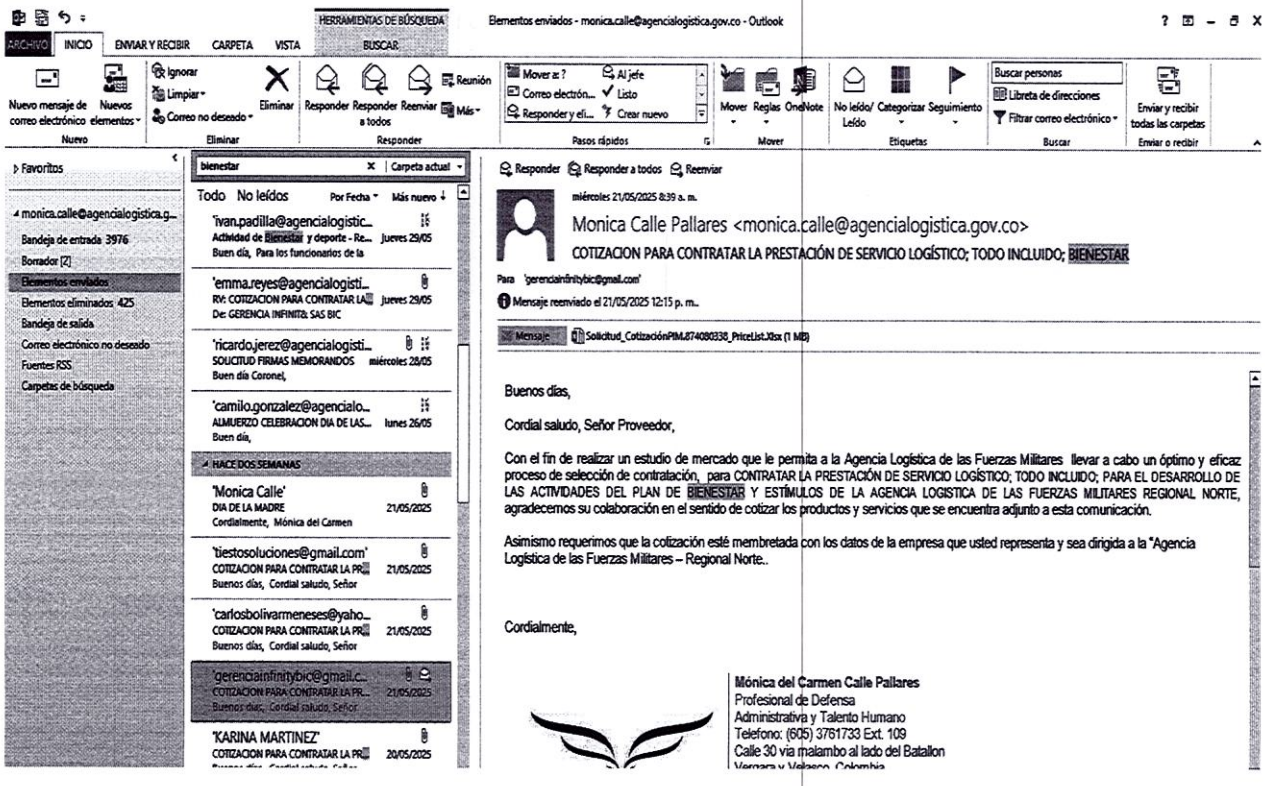
Elementos enviados - monica.calle@agencialogistica.gov.co - Outlook
Monica Calle Pallares <monica.calle@agencialogistica.gov.co>
COTIZACION PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; BIENESTAR
Buenos días,
Cordial saludo, Señor Proveedor,
Con el fin de realizar un estudio de mercado que le permita a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevar a cabo un óptimo y eficaz proceso de selección de contratación, para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, agradecemos su colaboración en el sentido de cotizar los productos y servicios que se encuentra adjunto a esta comunicación.
Asimismo requerimos que la cotización esté membretada con los datos de la empresa que usted representa y sea dirigida a la "Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Norte..
Cordialmente,
Mónica del Carmen Calle Pallares
Profesional de Defensa
Administrativa y Talento Humano
Telefono: (605) 3761733 Ext. 109
Calle 30 via malambo al lado del Batallon

MUESTREO DE LAS COTIZACIONES

De esta manera se recibieron cotizaciones de los proveedores que a continuación se relacionan:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	DBS ZOMAC S.AS	901.171.422
2	INFINITY BIC S.A.S	901.519.085
3	CONVIL SOLUCIONES SAS	1117506440

En el siguiente cuadro comparativo se presentan las cotizaciones aportadas por las empresas descritas anteriormente.

Así las cosas, para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes, en caso de que apliquen) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, con el cual se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos y/o actividades se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad.

Item	Descripción	Cantidad	DBS ZOMAC S.AS	INFINITY BIC S.A.S	FUNDACION DIVERSIVIVA S.AS	PRECIO DE REFERENCIA (MENOR VALOR)
1	DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO Apoyo logístico con el propósito de reconocer el empoderamiento de mujeres y hombres para lograr una sociedad equitativa, que respete los derechos fundamentales y fomente la inclusión, la diversidad y la equidad de género a través de una Tarjeta Multifuncional que pueda tener redención en ciudades principales del país, almacenes entre otros, por valor de $60.000 c/u. impuestos incluidos si aplica. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $60.000,00 libre de intermediación y plástico. (Presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad). Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas debe ser de $60.000,00 libre de	1	$70.000	$70.000	$70.000	**$70.000**

	intermediación y plástico. Las tarjetas multifuncional deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor a facturar de la tarjeta multifuncional debe ser de $70.000.oo SETENTA MIL PESOS M/CTE de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.					
2	CELEBREMOS LA AMISTAD Coordinar la logística con el fin de promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, a través del equilibrio Psicosocial, con la entrega a los funcionarios, de plato que incluya 150 gr de carne de res, 150 grs de cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole y bebida de 12 onzas (jugo o gaseosa). En caso que se requiera, previa solicitud del supervisor y para los funcionarios que se encuentra ubicados en sitio de difícil acceso, los platos serán entregados empacados en porta comidas P3 y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (previa coordinación con el supervisor del contrato).	1	$125.000	$100.000	$110.000	**$100.000**
3	ACTIVIDAD DEPORTIVA Apoyo logístico para transportar a los funcionarios con el fin realicen actividades deportivas que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales y fortalecer la competitividad, trabajo en equipo y fortalecer el clima laboral. Transporte climatizado ida y regreso desde Malambo a Santa Verónica y Viceversa; sitio de llegada es el Centro Vacacional Santa Verónica, ubicado en el municipio de Juan de Acosta; previa solicitud del supervisor, al número de funcionarios es de aproximadamente cuarenta (40), la hora de recogida indicada es aproximadamente 8:00am y a la hora de regreso indicada es	1	$30.000	$26.000	$28.000	**$26.000**

	aproximadamente 17:00 horas, por el supervisor del contrato, el valor a cotizar del transporte se realizará por funcionario (por unidad) que requiera el servicio de transporte.					
4	NAVIDAD INFANTIL Apoyo logístico para generar conductas de bienestar a los funcionarios de la ALFM Regional Norte, en busca de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, que se vea reflejado en el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con la entidad. Contribuyendo a la mejora continua y vinculando a las familias de los Funcionarios de la ALFM, mediante la entrega de una Tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y niños de hasta 12 años de edad. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $50.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $60.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley	1	$60.000	$60.000	$60.000	**$60.000**

5	INFORME INSTITUCIONAL DE CIERRE DE VIGENCIA 2025 EVENTO 1: Prestar el servicio logístico con el fin de estimular a los funcionarios de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia 2025, con la reserva de un salón de eventos donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de mínimo cinco (05) horas, en el cual se le suministrará a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte: -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas -01 Un almuerzo o Cena tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. EVENTO 2: Para los funcionarios ubicados en los departamentos de Cordoba, La Guajira, y Cesar, se debe Coordinar servicio logístico mediante la reserva en un lugar , donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 4 horas, suministrar a los funcionarios de la Agencia Logística de la fuerzas Militares Regional Norte -01Coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis. -01 Entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) -01 Un almuerzo tipo Gourmet el cual debe constar de mínimo dos (02) proteínas de 125 grs c/u o más, arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), ensalada tropical, puré de papas gratinado. 01 Postre 01 Picada Gaseosa, agua ilimitada, hielo ilimitado. EVENTO 3: En los casos en que por difícil acceso a los lugares y movilidad de los funcionarios de los Comedores de Tropa, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizará	1	$120.000	$125.000	$150.000	**$120.000**

	en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, el cual el valor dependerá del valor del evento 2 que se pacte en el contrato, menos el valor de $20.000 por cada uno. Nota: El valor individual de las tarjetas debe estar libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.					
6	NOVENA AGUINALDOS DIA 1 Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas	1	$23.000	$22.000	$24.000	**$22.000**
7	NOVENA AGUINALDOS DIA 2 Croissant de Pollo y vaso de chocolate	1	$23.000	$22.000	$24.000	**$22.000**
8	NOVENA AGUINALDOS DIA 3 Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas	1	$23.000	$22.000	$24.000	**$22.000**
9	NOVENA AGUINALDOS DIA 4 Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate de 12 onzas	1	$23.000	$22.000	$24.000	**$22.000**
10	NOVENA AGUINALDOS DIA 5 Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja	1	$23.000	$22.000	$24.000	**$22.000**
11	NOVENA AGUINALDOS DIA 6 Sandwich de jamón y queso y gaseosa	1	$23.000	$22.000	$24.000	**$22.000**

12	UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS EVENTO 1: Coordinar la logística con el fin de incentivar e Integrar a la familia e hijos de los funcionarios de la Agencia, con actividad dirigida al grupo familiar, para generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de una tarjeta que permita comprar boletas de cine y comidas que fomenten momentos de unión familiar para los funcionarios de la ALFM Regional Norte en los departamentos del Atlántico, Cordoba, La Guajira, y Cesar. El valor individual de las tarjetas debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley. EVENTO 2: En los casos en que por difícil acceso no existan salas de cine en áreas de difícil acceso, se coordinará con el supervisor del contrato, para realizar en estos lugares la entrega de una tarjeta multifuncional, valor de $80.000 la cual se coordinará el establecimiento. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición. Emitir cada Tarjeta Multifuncional que contenga Código de barras y/o banda magnética y/o chip, Las tarjetas Multifuncional deben venir debidamente Seriados o numerados, El valor individual de las tarjetas	1	$100.000	$100.000	$100.000	**$100.000**

	Multifuncional debe ser de $80.000,00 libre de intermediación y plástico. Las tarjetas deben estar Vigentes durante un año a partir de la expedición, Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales. El valor final de costo de la tarjeta debe ser de $100.000.oo CIEN MIL PESOS M/CTE, de tal forma que dicho valor, incluya el valor del plástico, las comisiones e impuestos de ley.					

Una vez analizado los precios y verificadas las cotizaciones, en cuanto al servicio para la prestación de Servicio Logístico; todo incluido; para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar y Estímulos, se acoge como precio de referencia para el presente proceso el menor precio de las cotizaciones allegada por los oferentes.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)		SUBASTA INVERSA			
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA			
		X	PTC			
	MENOR CUANTÍA		PPC		C/B	
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC		C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO			
CONCURSOS DE MÉRITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO	PTS				
		D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS				
		PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA					
	EXCLUSIVA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					

	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Norte, dará apertura a un proceso de contratación de MINIMA CUANTIA CUANTÍA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos.

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni calificable.
TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
ECONÓMICO	Evaluación	Menor precio.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios de selección empleados permitirán seleccionar al contratista que cumpla con las disposiciones del decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y el menor precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Probabilidad

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	actor de escogencia y calificación
esgo > 7	esgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
<= Riesgo <= 7	esgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
esgo = 5	esgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
esgo < 5	esgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA *CONTRACTUAL:*

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**	CÓDIGO: **CT-FO-21**		
		VERSIÓN **No. 01**	Página **25** de **27**	
		FECHA:	**20** **12** **2023**	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	especifico	externo	ejecución	Económico-operacional	No ejecución de las actividades	No ejecución del contrato e incumplimiento a las normas técnicas de la institución	1	2	3	bajo	contratista	Garantía de cumplimiento	1	2	3	bajo	si	supervisor	Mayo 2024	Diciembre 2023	Informe de supervisión	semanal
2	general	interno	Planeación-ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	Insatisfacción en los funcionarios	1	2	3	bajo	ALFM RNR	Verificación del servicio, hacer efectiva la póliza de calidad del servicio	1	2	3	bajo	si	supervisor	Mayo 2024	Diciembre 2023	Revisión de los resultados de los exámenes médicos, encuesta de satisfacción	Diario
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	si	supervisor	Mayo 2024	Diciembre 2023	Informe de supervisión	mensual
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Mayo 2024	Diciembre 2023	Informe de supervisión	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en el caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	no	Supervisor del contrato	Mayo 2024	Diciembre 2023	Informe de supervisión	Mensual

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) mala calidad del bien prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	**De Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Calidad del servicio**: por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contando a partir de la fecha del perfeccionamiento
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

8. **CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Teniendo en cuenta que el suministro de los elementos objeto del futuro contrato deberán ser entregados en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Norte, que a su vez se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de una unidad militar y por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que el proceso a publicar se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2025.

P.D. EMMA PERNET DE LOS REYES
Coordinadora Administrativa y Talento Humano
ENCARGADO DEL ÁREA DE DONDE SURGE LA NECESIDAD

P.D LEONAR AUGUSTO REALES REALES
Profesional de Contratos
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PD. MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES
Profesional de Talento Humano
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

P.D. ANGELICA ROA BORRE
Tesorera
COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO ESTRUCTURADOR